RESOLUCIÓN de 3 de mayo de 2016, de la Secretaría General, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo tramitado por el procedimiento abreviado n.º 55/2016, interpuesto ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Badajoz, y se emplaza a los posibles interesados en el mismo. (2016060694)

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Badajoz se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo con número de Procedimiento Abreviado 55/2016, promovido por D.ª Gema Aguilar Campanón contra la resolución de 27 de enero de 2016 de la Secretaría General del Servicio Extremeño de Salud, por la que se desestima el recurso de reposición interpuesto contra la resolución de 28 de diciembre de 2015, del Gerente del Área de Salud de Badajoz, dictada por delegación de firma de la Secretaría General del Servicio Extremeño de Salud (Resolución de 8 de abril de 2013, DOE n.º 86, de 7 de mayo), por la que se acuerda el cese de la recurrente como personal estatutario interino en la categoría de Auxiliar de Enfermería, en el Complejo Hospitalario de Badajoz.

En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 48 y 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y dando cumplimiento al requerimiento efectuado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Badajoz, se acuerda la remisión del expediente administrativo y se emplaza a los posibles interesados en el mismo, para que puedan personarse ante dicho Juzgado, si a su derecho conviniera, en el plazo de nueve días, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente resolución.

De personarse fuera del plazo indicado, se les tendrá por parte para los trámites no precluidos, continuando el procedimiento por sus trámites y sin que haya lugar a practicarles en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Mérida, 3 de mayo de 2016.

La Secretaria General del Servicio Extremeño de Salud, CONCEPCIÓN TORRES LOZANO